



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Seguro de desempleo estaría listo para el segundo semestre. Gestión. Pág. 13.
- Unas 41 empresas líderes de la BVL harán reacomodos en sus directorios. Gestión. Pág. 22.
- Cajas darán créditos por S/ 315 mlls. bajo nuevo esquema de compra de casas. Gestión. Pág. 23.
- Apoyarán innovación en pesca y acuicultura. El Peruano. Pág. 10.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 184-2016- SUNAT/5D0000

1. A efectos de dar cumplimiento al requisito general previsto en el literal b) del punto 5.1.1 del numeral 5.1 del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N.° 375-2013/SUNAT, corresponde requerir la subsanación de las causales de ingreso como recaudación comprendidas en los incisos a) y b) del numeral 9.3 del artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 940, así como en el inciso d) de este, referidas a las infracciones tipificadas en el numeral 1 del artículo 175, el numeral 1 del artículo 177 respecto de no exhibir los libros y/o registros contables y el numeral 1 del artículo 178 del TUO del Código Tributario.
2. Corresponderá a quienes hubieren sido partícipes del contrato de consorcio con contabilidad independiente cuya vigencia hubiere vencido, la presentación de la solicitud de extorno de los montos ingresados como recaudación así como de la de liberación de fondos.
3. La Resolución de Superintendencia N.° 375-2013/SUNAT es aplicable a aquellas causales de ingreso como recaudación acontecidas a partir del 1.2.2014, así como a las producidas hasta antes de dicha fecha, siendo que en el caso de estas últimas, su aplicación se encuentra condicionada a que no se haya notificado la respectiva resolución de ingreso.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas